

V I S T O :

El Expte. B-126-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.;
FRE.PA.SO. (Alianza) Comunicación Ref.: Infracciones realizadas
durante el año 1998 y 1999 en relación a la poda de árboles; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Parques y Jardines desde hace
varios años viene manteniendo una conducta clara y definida en
relación a la poda de árboles en la ciudad y poblaciones rurales
en lo que se refiere al arbolado existente en la vía pública.-

Que no obstante, esta temporada invernal se observa un
aumento de la poda indiscriminada por parte de los frentistas,
como así también por parte de las autoridades del Hospital San
José.-

Que, teniendo en cuenta que es necesario que estos
procedimientos contrarios a la política de mantención del arbola-
do público de la ciudad deben ser debidamente sancionadas y
penadas según está establecido.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión
Ordinaria** realizada el día 8 de Octubre de 1999, aprobó por unani-
midad la siguiente:

C O M U N I C A C I O N :

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de
----- solicitar que el Tribunal de Faltas informe la
cantidad de infracciones realizadas por la Dirección de Parques
y Jardines en relación a la poda de árboles durante el año 1998 y
1999.-

ARTICULO 2°.- Solicitar informe en relación a la cantidad de
----- infracciones cobradas en relación al ítem anterior
durante el año 1998 y 1999.-

ARTICULO 3°.- De forma

PERGAMINO, Octubre 12 de 1999.-

COMUNICACION N° 1652/99.-

PAGINA 1


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante